

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 158- 2014

OBJETO: "DOTACIÓN Y ENTREGA DE SILLETERÍA Y MESAS APILABLES PARA AUDITORIOS, DEL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN POPAYÁN, CAUCA."

RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

Febrero 24 de 2015

KASSANI DISEÑO S.A.

Jueves, 19 de febrero de 2015 06:14 p.m.

PREGUNTA 1.

"1. Nota: Se relaciona en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 6- Folio 84) la acreditación de la experiencia del Suministro de sillas para el área administrativa entidad contratante, sin embargo, el documento no se allego dentro de la propuesta, por tal motivo, la información no es verificable y en consecuencia dicha experiencia no fue evaluada.

R/ Aunque la certificación de la Aeronáutica no fue adjuntada, en el formulario de experiencia estaba relacionada la certificación de la universidad de los andes por \$1.081.974.084 del 2 de mayo de 2013. También se encuentra en el archivo digital en la carpeta de documentación técnica. De igual modo las adjunto nuevamente para su validación."

RESPUESTA 1. FONTUR en atención a su observación se permite aclarar que tal como se observa en Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación publicado el día dieciocho (18) de febrero de 2015 en la página web de FONTUR, la certificación allegada dentro de la propuesta suscrita por la Universidad de Los Andes del contrato 1222-27 de 2012, fue verificada dentro de los requisitos de la Experiencia General como Cumple.

Así mismo, en el numeral 5.1. Experiencia Especifica Adicional a la Mínima de la invitación FNT-158-2014 indica que se asignará una puntuación de cincuenta (50) puntos hasta un máximo de cien (100) puntos, por cada Contrato *Adicional* Certificado, lo que indica que para la evaluación de la Experiencia Especifica Adicional a la Mínima solo se tendrán en cuenta los contratos Adicionales y diferentes a los evaluados para la Experiencia General Habilitante.

El numeral 5.1., antes mencionado se complementa explicando a los proponentes que se evaluara la documentación solicitada en el orden de foliación de la misma. En este sentido, la documentación allegada el día 19 de febrero de 2015, no será tomada en cuenta, toda vez que se trata de documentación que no fue aportada dentro de la propuesta y por hacer parte de la documentación requerida dentro de la Experiencia Especifica Adicional a la Mínima que otorga puntuación, no es susceptible de ser subsanada.

PREGUNTA 2.

"2. Nota: El Proponente KASSANI DISEÑO S.A., modificó el Anexo 7 FORMULARIO PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS en cuanto a la descripción de los ítems 1 y 2 (No se tuvo en cuenta la

Adenda No. 2 publicado el 30 de Diciembre de 2014) por tal razón, incurre en causal de rechazo de acuerdo con la viñeta dos del numeral 4.4. Documentos de Carácter Económico de la invitación abierta FNT-158-2014.

R/ Adjuntamos el anexo 7 actualizado, teniendo en cuenta la adenda del 30 de diciembre.”

RESPUESTA 2. FONTUR informa que una vez revisadas las observaciones presentadas por el proponente, se permite aclarar que el Anexo 7 Formulario- Presupuesto por Precios Unitarios, hace parte del Capítulo V. Criterios de Evaluación y Ponderación de Propuestas. Numeral 5.2. Propuesta Económica, por lo tanto no hace parte de los documentos con posibilidad de ser subsanados dentro del proceso de la invitación abierta FNT-158-2014.

Así las cosas, la documentación allegada el día 19 de febrero de 2015, no será tomada en cuenta, pues la modificación del Anexo 7 Formulario Presupuesto por Precios Unitarios, en cuanto a la descripción de los ítems 1 y 2 hace que el proponente incurra en causal de rechazo de acuerdo con la viñeta dos del numeral 4.4. Documentos de Carácter Económico de la invitación abierta FNT-158-2014, que expresa:

“[...] - El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada. [...]”
(subraya fuera del texto)

FONTUR mantiene la información publicada en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación el día 18 de febrero de 2015.

COMITÉ EVALUADOR

Pbx:
(1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580